

CIRCULAR No. 28

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: CONVOCATORIA A REUNIÓN DE JUNTA NACIONAL EXTRAORDINARIA

FECHA: BOGOTÁ D.C., 26 DE MAYO DE 2024

Distinguidos compañeros, un cordial saludo.

El 1 de mayo, entró en vigencia el acuerdo 003, aprobado por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG-, el 1 de abril del año en curso, mediante el cual se modificaron los lineamientos para la contratación de la prestación de los Servicios de Salud del Magisterio estipulados en la Ley 91 y los acuerdos 09 del 2016, 05 de 2022. La etapa de transición para su implementación a la fecha ha generado; dificultades, incertidumbres, conflictos, tensiones en los territorios, disputas entre lo nuevo y el esatu quo, lo público y lo privado, entre los antiguos prestadores y las nuevas entidades que ofertan el servicio. La Fiduprevisora que por ley asumió como articulador único, no asume con inmediata y suficiente capacidad resolutoria esta problemática, por otra parte, se configura una ofensiva de algunos medios de comunicación y de sectores de la política tradicional, al direccionar acciones que obstaculizan la estabilización, la continuidad y contiguidad del modelo.

Considerando la complejidad de esta situación convocamos a Junta Nacional de carácter **extraordinaria** para el día 29 de mayo de 2024. a las 9:00 a.m., en lugar por confirmar.

OBJETIVOS.

1. Valorar el estado actual de la prestación del derecho a la Salud.
2. Evaluar, recibir los informes, presentados en la vocería del presidente de cada filial, que refleje la posición de la Junta Directiva, centrados en los siguientes aspectos:
 - Condición y contratación de la red de prestadores en los tres niveles.
 - Condiciones, puntos y dispensación de medicamentos.
 - Nombramiento de coordinador departamental, contratación del equipo administrativo y atención al usuario.

- Informe de reuniones de Junta Directiva con: Gerente Regional. Coordinador Departamental. Gerentes red, IPS.
- Estado actual de procedimiento incapacidades, Salud y Seguridad en el trabajo.
- Otras observaciones y asuntos sobre el tema de salud de la filial.

Los informes deben ser remitidos de manera escrita y virtual a las siguientes direcciones electrónicas; prestacionessociales@fecode.edu.co / secretariageneral@fecode.edu.co

3. Análisis, conclusiones y decisiones, en torno a defender y exigir la garantía del derecho a la vida y la salud con dignidad para el magisterio y sus familias.

En tiempos difíciles y escenarios complejos, vamos unidos con Fecode, comprometidos con la lucha y la movilización, en defensa de la vida, la paz, la salud, la educación pública, los derechos del magisterio y de los colombianos.

COMITÉ EJECUTIVO



DOMINGO J. AYALA ESPITIA
Presidente



LUIS EDGARDO SALAZAR B.
Secretario General

